



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

PQR

CURSA CON ALCANCES LA RESOLUCIÓN N° 255, DE 2013, DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

SANTIAGO, 10.DIC.2013.081374

Esta Entidad de Control ha dado curso a la resolución N° 255, de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, a través de la cual se aprueba la modificación del contrato suscrito con la Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE, "para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014", por encontrarse ajustada a derecho.

No obstante, dado que el acto administrativo en examen tiene su fundamento en la cláusula décimo séptima del convenio originalmente celebrado, que establece que en junio de los años 2013 y 2014, y en diciembre de 2013, ese servicio evaluará el nivel de ejecución de las prestaciones objeto del acuerdo de voluntades, lo que servirá de antecedente de la disminución o del aumento de la cantidad de planes contratados, procede concluir que la vigencia dispuesta en la cláusula octava del instrumento en estudio -que previene que la modificación rige hasta el 31 de diciembre de 2014-, es sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse en diciembre del presente año y en junio del próximo, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas adecuaciones contractuales.

Por otra parte, cabe manifestar que, en lo sucesivo, ese organismo deberá incorporar a los actos administrativos sobre esta materia los pertinentes imperativos finales, en la especie, la frase "tómese razón" y "publíquese", omitidas en esta oportunidad.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón de la resolución del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

12 DIC 2013
E16201

A LA SEÑORA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
PRESENTE

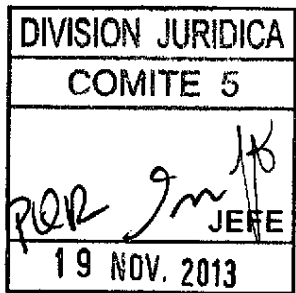
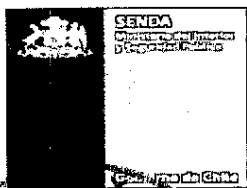
5

Aprueba Modificación de Convenio de Compra de Servicios, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014.

RESOLUCIÓN N° 255

SANTIAGO, 29 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en especial en lo dispuesto en sus artículos 79 y siguientes; en la Ley N° 20.641 de presupuestos para el sector público, año 2013; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la **Resolución N° 48, de 23 de Marzo del 2012**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol; en la **Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la **Resolución Exenta N° 3.819**, de 29 de octubre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la **Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre de 2012**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en **Resolución Exenta N° 168 de 17 de Enero de 2013** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y; en **Resolución N° 71 del 06 de Marzo de 2013** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y;



**TOMADO RAZON
CON ALCANCE**

**Contralor General
de la República**

081374

M/RM/L/R/G/M/ERE/ES/R/G/E/C

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- Área de Compras y Contrataciones SENDA
 - 3.- Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE (Dirección: Orella N° 1015, Valparaíso)
 - 4.- Área Tratamiento SENDA.
 - 5.- Unidad de Convenio SENDA
 - 6.- Área de Finanzas SENDA
 - 7.- Dirección Regional del
 - 8.- Oficina de Partes.
- S.-10623/13

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-41-LP12**, la compra de meses de planes de tratamiento y rehabilitación cuyas bases técnicas y administrativas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012**.
- 4.- Que mediante Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de Noviembre de 2012, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública y a autorizar la contratación con los oferentes que dicha resolución señaló, la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2013-2014, entre los cuales se encontraba **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE**, entidad que se adjudicó las líneas de producto N° 3, 5, 9,10,16, 18, 19, 24, 60, 70 y 72.
- 5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 168, de fecha 17 de Enero de 2013, del Servicio Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, se revocó la adjudicación que, mediante Resolución Exenta N° 4.122, antes mencionada, se hizo a **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE**, de la línea de producto N° 72, debido a que, la entidad antes mencionada, no entregó la resolución sanitaria totalmente tramitada respecto de esa línea de producto, de acuerdo a lo exigido en el número 4.4.6. de las Bases de Licitación, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 99, de fecha 27 de Agosto de 2012, del Servicio Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.
- 6.- Que, con **fecha 31 de Diciembre de 2012**, las partes celebraron un convenio en virtud del cual SENDA le encomendaba a la referida entidad el otorgamiento de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, respecto de las líneas de productos adjudicadas a la **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE**. Dicho acuerdo de voluntades fue aprobado mediante **Resolución N° 71 de 06 de marzo de 2013**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Posteriormente, dicho convenio fue modificado por acuerdo suscrito entre las partes con fecha 30 de Mayo de 2013, aprobado mediante Resolución N° 131, de 27 de Junio de 2013, de este Servicio.

7.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas y en la cláusula décimo séptima del contrato respectivo, SENDA, en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas que presenten a esa fecha las entidades; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente contratados, lo anterior teniendo en consideración la Ley Anual de Presupuestos del año respectivo.

8.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y habiéndose cumplido durante el mes de junio del año en curso las condiciones previstas en el convenio para verificar el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE**, mediante modificación de fecha 01 de Julio de 2013, han acordado disminuir el número total de planes de tratamiento originalmente contratados.

9.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio de Compra de Servicios celebrada con fecha 01 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE**, en virtud del cual, las partes han acordado la disminución del total de meses de planes de tratamiento para **adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol**, para el periodo 2013-2014, establecidos en la cláusula séptima y siguientes del instrumento que por este acto se aprueba.

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución del convenio que por el presente acto se modifica, para los meses restantes del año 2013, irrogará para este Servicio, un menor gasto por el monto de **\$5.751.180**.

Con todo, la cantidad de planes que se contratarán durante el año 2014, conllevan un mayor gasto para este Servicio correspondiente a **\$1.053.720**, cifra que quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2014 y al cumplimiento de los requisitos contemplados para el gasto.

ARTÍCULO TERCERO: Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del convenio de compra de servicios originalmente suscrito, **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE**, hizo entrega en su oportunidad al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de una **Póliza de Seguros, Número 1134289, de la Compañía de Seguros HDI Seguros, tomada a su favor, por un monto de \$102.860.136, cifra equivalente al 5% del monto total del convenio (impuestos incluidos) y cuya vigencia cubre íntegramente vigencia del mismo.**

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA, SERPAJ CHILE, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile, R.U.T. 72.169.400-3**, en adelante "la Entidad", representado, según se acreditará, por **don Patricio Marcelo Labra Guzmán, R.U.T. 9.173.211-4**, ambos con domicilio en Orella N°1015, ciudad de Valparaíso, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-41-LP12**, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó las líneas de productos detalladas en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha **31 de diciembre de 2012** y aprobado mediante **Resolución N° 71** de fecha **6 de marzo de 2013**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, que fue modificado mediante un acuerdo entre las partes suscrito con fecha 30 de mayo de 2013, aprobado mediante Resolución N°131 de 27 de junio de 2013.

QUINTO: Conforme a la cláusula séptima del convenio de 31 de diciembre de 2012, teniendo presente la modificación realizada a dicha cláusula mediante el instrumento de 30 de mayo de 2013, suscrito entre las partes, **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile**, se comprometió a realizar durante los años 2013 y 2014, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

LP	Tipo de Plan de Tratamiento	Región	Centro de Tratamiento	Número de Meses Anuales 2013	Precio Anual
3	PAI Medio Libre	Tarapacá	CT PAI Fernando Aliaga	264	\$98.794.080
3	PR Medio Libre	Tarapacá	Kunamastra	60	\$41.853.600
5	PAI Privado de Libertad	Tarapacá	Centro Lázaro PAI MP	360	\$107.370.000
9	PAI Medio Libre	Antofagasta	Comunidad Terapéutica Rigoberta Menchú	120	\$44.906.400
10	PAI Medio Libre	Antofagasta	Comunidad Terapéutica Martin Luther King	216	\$80.831.520
16	PAI Medio Libre	Coquimbo	PAU ML Monseñor Alfonso Baeza	240	\$89.812.800
16	PR Medio Libre	Coquimbo	CT Juan Alsina	120	\$83.707.200
18	PAI Medio Libre	Valparaíso	CT PAU/PR Luís Emilio Recabarren	180	\$79.915.680
	PR Medio Libre			18	
19	PAI Medio Libre	Valparaíso	PAI Luís Cárdenas	216	\$80.831.520
24	PAI Medio Libre	Valparaíso	Comunidad Terapéutica Dr. Salvador Allende	216	\$80.831.520
60	PAI Medio Libre	Aysén	CT Ambulatorio Coyhaique (CT Gandhi)	360	\$134.719.200
70	PAI Medio Libre	Metropolitana	Centro Pierre Dobais	180	\$67.359.600

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 990.933.120
TOTAL CONVENIO 2014	\$978.377.040
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 1.969.310.160

A su vez, conforme a la cláusula tercera de la modificación de convenio, ya señalado anteriormente, las partes acordaron que los planes de tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile**, conforme se detalla en la siguiente tabla

ANEXO N° 1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual
				PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	
3	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT PAI Fernando Aliaga	264			\$ 98.794.080
3	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Kunamastra		60		\$ 41.853.600
5	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Centro Lázaro PAI MP			360	\$ 107.370.000
9	Antofagasta	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Rigoberta Menchú	120			\$ 44.906.400
10	Antofagasta	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Martin Luther King	216			\$ 80.831.520
16	Coquimbo	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	PAI ML Monseñor Alfonso Baeza	240			\$ 89.812.800
16	Coquimbo	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT Juan Alsina		120		\$ 83.707.200
18	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT PAI/PR (Luis Emilio Recabarren)	180	18		\$79.915.680
19	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	PAI Luis Cárdenas	216			\$ 80.831.520
24	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Dr. Salvador Allende	216			\$ 80.831.520
60	Aysén	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT Ambulatorio, Coyhaique (CT Ghandi)	360			\$ 134.719.200
70	Metropolitana	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Centro Pierre Dobais	180			\$ 67.359.600
TOTAL 2013				1.992	198	360	\$ 990.933.120
TOTAL 2014				1992	180	360	\$978.377.040
TOTAL CONVENIO				3.864	378	720	\$ 1.969.310.160

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA., en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios señalado en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMO: Con el mérito de lo expuesto, y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, alterando el número de los distintos tipos de planes de tratamiento adquiridos de acuerdo a los niveles de ejecución de los mismos.

La nueva distribución de los distintos tipos de planes implica una **disminución** del número total de planes de tratamiento originalmente pactados; los que deberán ejecutarse en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile**, se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

LP	Tipo de Plan de Tratamiento	Región	Centro de Tratamiento	Número de Meses Anuales 2013	Número de Meses Anuales 2014
3	PAI Medio Libre	Tarapacá	CT PAI Fernando Aliaga	264	264
3	PR Medio Libre	Tarapacá	Kunamastra	48	36
5	PAI Privado de Libertad	Tarapacá	Centro Lázaro PAI MP	360	360
9	PAI Medio Libre	Antofagasta	Comunidad Terapéutica Rigoberta Menchú	120	120
10	PAI Medio Libre	Antofagasta	Comunidad Terapéutica Martin Luther King	222	228
16	PAI Medio Libre	Coquimbo	PAU ML Monseñor Alfonso Baeza	240	240
16	PR Medio Libre	Coquimbo	CT Juan Alsina	120	120
18	PAI Medio Libre	Valparaíso	CT PAU/PR Luís Emilio Recabarren	180	180
	PR Medio Libre			18	18
19	PAI Medio Libre	Valparaíso	PAI Luís Cárdenas	228	240
24	PAI Medio Libre	Valparaíso	Comunidad Terapéutica Dr. Salvador Allende	205	194
60	PAI Medio Libre	Aysén	CT Ambulatorio Coyhaique (CT Gandhi)	360	360
70	PAI Medio Libre	Metropolitana	Centro Pierre Dobais	180	180

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 985.181.940
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 979.430.760
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 1.964.612.700

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutarán los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que la disminución de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en la modificación de convenio de fecha **30 de mayo de 2013, la que corresponde a un monto total de \$4.697.460.**

En consecuencia, el monto total que importa la ejecución de los meses de planes de tratamiento, que por este instrumento se acuerda, corresponde a la suma total de **\$1.964.612.700.-**

OCTAVO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, los meses de planes de tratamiento objeto de dicha modificación de contrato se otorgarán a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento. Con todo, en ningún caso el Servicio pagará los meses de planes otorgados mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios y la modificación del mismo ya individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional, aprobada por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de Patricio Marcelo Labra Guzmán, para actuar en representación de Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile, consta en Escritura Pública otorgada con fecha 16 de agosto de 2012, por Sonia Ravanal Toro, Notario Público de la ciudad de Valparaíso.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

UNDÉCIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


Firman: Patricio Marcelo Labra Guzmán. Representante Legal. Corporación Servicio Paz y Justicia. SERPAJ- CHILE. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Senda.

ANEXO N°1
de actividades comprometidas anuales
(en meses de planes y pesos)

Año	L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	
2013	3	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT PAI Fernando Aliaga	264			\$ 98.794.080
	3	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Kunamastra		48		\$ 33.482.880
	5	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Centro Lázaro PAI MP			360	\$ 107.370.000
	9	Antofagasta	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Rigoberta Menchú	120			\$ 44.906.400
	10	Antofagasta	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Martin Luther King	222			\$ 83.076.840
	16	Coquimbo	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	PAI ML Monseñor Alfonso Baeza	240			\$ 89.812.800
	16	Coquimbo	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT Juan Alsina		120		\$ 83.707.200
	18	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT PAI/PR (Luis Emilio Recabarren)	180	18		\$ 79.915.680
	19	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	PAI Luis Cárdenas	228			\$ 85.322.160
	24	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Dr. Salvador Allende	205			\$ 76.715.100
	60	Aysén	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT Ambulatorio, Coyhaique (CT Ghandi)	360			\$ 134.719.200
	70	Metropolitana	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Centro Pierre Dobais	180			\$ 67.359.600

2014	3	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT PAI Fernando Aliaga	264			\$ 98.794.080
	3	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Kunamastra		36		\$ 25.112.160
	5	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Centro Lázaro PAI MP			360	\$ 107.370.000
	9	Antofagasta	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Rigoberta Menchú	120			\$ 44.906.400
	10	Antofagasta	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Martin Luther King	228			\$ 85.322.160
	16	Coquimbo	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	PAI ML Monseñor Alfonso Baeza	240			\$ 89.812.800
	16	Coquimbo	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT Juan Alsina		120		\$ 83.707.200
	18	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT PAI/PR (Luis Emilio Recabarren)	180	18		\$ 79.915.680
	19	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	PAI Luis Cárdenas	240			\$ 89.812.800
	24	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Dr. Salvador Allende	194			\$ 72.598.680
	60	Aysén	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT Ambulatorio, Coyhaique (CT Ghandi)	360			\$ 134.719.200
	70	Metropolitana	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Centro Pierre Dobais	180			\$ 67.359.600
TOTAL 2013					1.999	186	360	\$ 985.181.940
TOTAL 2014					2.006	174	360	\$ 979.430.760
TOTAL CONVENIO					4.005	360	720	\$ 1.964.612.700

Firman: Patricio Marcelo Labra Guzmán, Representante Legal. Corporación Servicio Paz y Justicia. SERPAJ- CHILE. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Senda



PAULINA ORTEGA VÉLIZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL. SENDA.

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

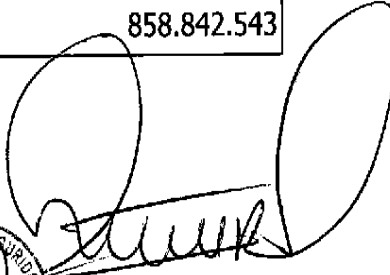
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 1360
FECHA 29-10-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	255
DETALLE	Aprueba Modificación de Convenio de Compra de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Corporación Servicio Paz y Justicia, Serpaj Chile, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	29.140.908.637
Presente Documento Resolución	-5.751.180
Saldo Disponible	858.842.543


CRISTA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO





MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA, SERPAJ CHILE, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile, R.U.T. 72.169.400-3**, en adelante "la Entidad", representado, según se acreditará, por **don Patricio Marcelo Labra Guzmán, R.U.T. 9.173.211-4**, ambos con domicilio en Orella N°1015, ciudad de Valparaíso, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-41-LP12**, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó las líneas de productos detalladas en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha **31 de diciembre de 2012** y aprobado mediante **Resolución N° 71** de fecha **6 de marzo de 2013**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, que fue modificado mediante un acuerdo entre las partes suscrito con fecha 30 de mayo de 2013, aprobado mediante Resolución N°131 de 27 de junio de 2013.

QUINTO: Conforme a la cláusula séptima del convenio de 31 de diciembre de 2012, teniendo presente la modificación realizada a dicha cláusula mediante el instrumento de 30 de mayo de 2013, suscrito entre las partes, **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile**, se comprometió a realizar durante los años 2013 y 2014, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

LP	Tipo de Plan de Tratamiento	Región	Centro de Tratamiento	Número de Meses Anuales 2013	Precio Anual
3	PAI Medio Libre	Tarapacá	CT PAI Fernando Aliaga	264	\$98.794.080
3	PR Medio Libre	Tarapacá	Kunamastra	60	\$41.853.600
5	PAI Privado de Libertad	Tarapacá	Centro Lázaro PAI MP	360	\$107.370.000
9	PAI Medio Libre	Antofagasta	Comunidad Terapéutica Rigoberta Menchú	120	\$44.906.400
10	PAI Medio Libre	Antofagasta	Comunidad Terapéutica Martin Luther King	216	\$80.831.520
16	PAI Medio Libre	Coquimbo	PAU ML Monseñor Alfonso Baeza	240	\$89.812.800
16	PR Medio Libre	Coquimbo	CT Juan Alsina	120	\$83.707.200
18	PAI Medio Libre	Valparaíso	CT PAU/PR Luis Emilio Recabarren	180	\$79.915.680
	PR Medio Libre			18	

19	PAI Medio Libre	Valparaíso	PAI Luis Cárdenas	216	\$80.831.520
24	PAI Medio Libre	Valparaíso	Comunidad Terapéutica Dr. Salvador Allende	216	\$80.831.520
60	PAI Medio Libre	Aysén	CT Ambulatorio Coyhaique (CT Gandhi)	360	\$134.719.200
70	PAI Medio Libre	Metropolitana	Centro Pierre Dobais	180	\$67.359.600

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 990.933.120
TOTAL CONVENIO 2014	\$978.377.040
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 1.969.310.160

A su vez, conforme a la cláusula tercera de la modificación de convenio, ya señalado anteriormente, las partes acordaron que los planes de tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile**, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)							
L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual
				PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	
3	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT PAI Fernando Aliaga	264			\$ 98.794.080
3	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Kunamastra		60		\$ 41.853.600
5	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Centro Lázaro PAI MP			360	\$ 107.370.000
9	Antofagasta	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Rigoberta Menchú	120			\$ 44.906.400
10	Antofagasta	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Martin Luther King	216			\$ 80.831.520

16	Coquimbo	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	PAI ML Monseñor Alfonso Baeza	240			\$ 89.812.800
16	Coquimbo	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT Juan Alsina		120		\$ 83.707.200
18	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT PAI/PR (Luis Emilio Recabarren)	180	18		\$79.915.680
19	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	PAI Luis Cárdenas	216			\$ 80.831.520
24	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Dr. Salvador Allende	216			\$ 80.831.520
60	Aysén	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT Ambulatorio, Coyhaique (CT Ghandi)	360			\$ 134.719.200
70	Metropolitana	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Centro Pierre Dobais	180			\$ 67.359.600
TOTAL 2013				1.992	198	360	\$ 990.933.120
TOTAL 2014				1992	180	360	\$978.377.040
TOTAL CONVENIO				3.864	378	720	\$ 1.969.310.160

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA., en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios señalado en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMO: Con el mérito de lo expuesto, y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, alterando el número de los distintos tipos de planes de tratamiento adquiridos de acuerdo a los niveles de ejecución de los mismos.

La nueva distribución de los distintos tipos de planes implica una disminución del número total de planes de tratamiento originalmente pactados; los que deberán ejecutarse en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile**, se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

LP	Tipo de Plan de Tratamiento	Región	Centro de Tratamiento	Número de Meses Anuales 2013	Número de Meses Anuales 2014
3	PAI Medio Libre	Tarapacá	CT PAI Fernando Aliaga	264	264
3	PR Medio Libre	Tarapacá	Kunamastra	48	36
5	PAI Privado de Libertad	Tarapacá	Centro Lázaro PAI MP	360	360
9	PAI Medio Libre	Antofagasta	Comunidad Terapéutica Rigoberta Menchú	120	120
10	PAI Medio Libre	Antofagasta	Comunidad Terapéutica Martin Luther King	222	228
16	PAI Medio Libre	Coquimbo	PAU ML Monseñor Alfonso Baeza	240	240
16	PR Medio Libre	Coquimbo	CT Juan Alsina	120	120
18	PAI Medio Libre	Valparaíso	CT PAU/PR Luis Emilio Recabarren	180	180
	PR Medio Libre			18	18
19	PAI Medio Libre	Valparaíso	PAI Luis Cárdenas	228	240
24	PAI Medio Libre	Valparaíso	Comunidad Terapéutica Dr. Salvador Allende	205	194
60	PAI Medio Libre	Aysén	CT Ambulatorio Coyhaique (CT Gandhi)	360	360
70	PAI Medio Libre	Metropolitana	Centro Pierre Dobais	180	180

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 985.181.940
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 979.430.760
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 1.964.612.700

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades

comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que la disminución de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en la modificación de convenio de fecha **30 de mayo de 2013, la que corresponde a un monto total de \$4.697.460.-**

En consecuencia, el monto total que importa la ejecución de los meses de planes de tratamiento, que por este instrumento se acuerda, corresponde a la suma total de **\$1.964.612.700.-**

OCTAVO: La modificación de contrato que se acuerda, mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, los meses de planes de tratamiento objeto de dicha modificación de contrato se otorgarán a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento. Con todo, en ningún caso el Servicio pagará los meses de planes otorgados mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios y la modificación del mismo ya individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional, aprobada por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de Patricio Marcelo Labra Guzmán, para actuar en representación de Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile, consta en Escritura Pública otorgada con fecha 16 de agosto de 2012, por Sonia Ravanal Toro, Notario Público de la ciudad de Valparaíso.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

ANEXO N° de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
Año	L.P.	Región	Prestador	Centro	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	
2013	3	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT PAI Fernando Aliaga	264			\$ 98.794.080
	3	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Kunamastra		48		\$ 33.482.880
	5	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Centro Lázaro PAI MP			360	\$ 107.370.000
	9	Antofagasta	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Rigoberta Menchú	120			\$ 44.906.400
	10	Antofagasta	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Martín Luther King	222			\$ 83.076.840
	16	Coquimbo	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	PAI ML Monseñor Alfonso Baeza	240			\$ 89.812.800
	16	Coquimbo	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT Juan Alsina		120		\$ 83.707.200
	18	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT PAI/PR (Luis Emilio Recabarren)	180	18		\$ 79.915.680
	19	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	PAI Luis Cárdenas	228			\$ 85.322.160
	24	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Dr. Salvador Allende	205			\$ 76.715.100
	60	Aysén	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT Ambulatorio, Coyhaique (CT Ghandi)	360			\$ 134.719.200
	70	Metropolitana	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Centro Pierre Dobais	180			\$ 67.359.600
2014	3	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT PAI Fernando Aliaga	264			\$ 98.794.080
	3	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Kunamastra		36		\$ 25.112.160

5	Tarapacá	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Centro Lázaro PAI MP			360	\$ 107.370.000
9	Antofagasta	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Rigoberta Menchú	120			\$ 44.906.400
10	Antofagasta	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Martín Luther King	228			\$ 85.322.160
16	Coquimbo	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	PAI ML Monseñor Alfonso Baeza	240			\$ 89.812.800
16	Coquimbo	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT Juan Alsina		120		\$ 83.707.200
18	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT PAI/PR (Luis Emilio Recabarren)	180	18		\$ 79.915.680
19	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	PAI Luis Cárdenas	240			\$ 89.812.800
24	Valparaíso	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Comunidad Terapéutica Dr. Salvador Allende	194			\$ 72.598.680
60	Aysén	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	CT Ambulatorio, Coyhaique (CT Ghandi)	360			\$ 134.719.200
70	Metropolitana	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Centro Pierre Dobais	180			\$ 67.359.600
TOTAL 2013				1.999	186	360	\$ 985.181.940
TOTAL 2014				2.006	174	360	\$ 979.430.760
TOTAL CONVENIO				4.005	360	720	\$ 1.964.612.700

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE
 DIRECCION NACIONAL
 CORRELLA 1015 VALPARAISO
 2156239 FON FAX 32-2156246
 PATRICIO MARCELO LABRA GUZMÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 CORPORACION SERPAJ-CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA
 FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
 DIRECTORA NACIONAL